



AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA
Plaza de la Libertad, 1
06870 LA GARROVILLA (Badajoz)
Teléfono 924335011 Fax 924335043

D^a. CRISTINA ROMERO SALGADO, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla (Badajoz), en el ejercicio de mis competencias

RESUELVO

PRIMERO.- Establecer un plazo comprendido desde el 02 al 08 de mayo de 2024, ambos inclusive, para que aquellas personas con necesidades de apoyo en aras a la promoción de su autonomía y con el fin de lograr una mejor calidad de vida desean ser beneficiarios de la prestación del servicio de ayuda a domicilio durante el año 2024, puedan presentar las solicitudes.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en la Sede Electrónica (<https://lagarrovilla.sedelectronica.es/info.0>), Bando Móvil y Página Web (<https://ayto-lagarrovilla.es/>) de este Excmo. Ayuntamiento.

En La Garrovilla, a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Cristina Romero Salgado

